



GOBIERNO DE MÉXICO





Elementos preventivos del PIPC

CIUDAD DE MÉXICO A 7 DE FEBRERO DE 2019

Gestión Integral de Riesgos

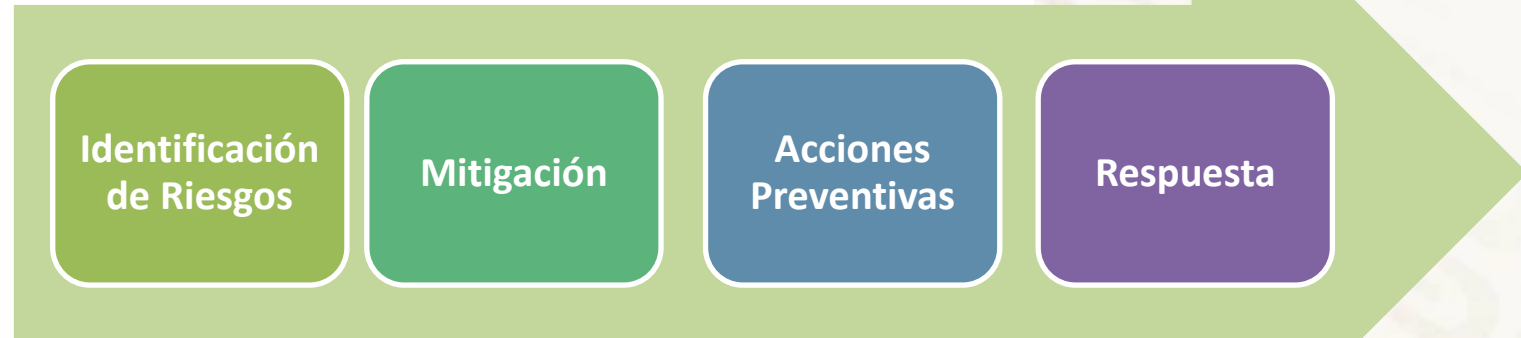
ETAPAS



Programa Interno de Protección Civil

Propósito del Programa Interno establecido en la LGPC: **Mitigar los riesgos previamente identificados**, así como definir **acciones preventivas** y de **respuesta**.

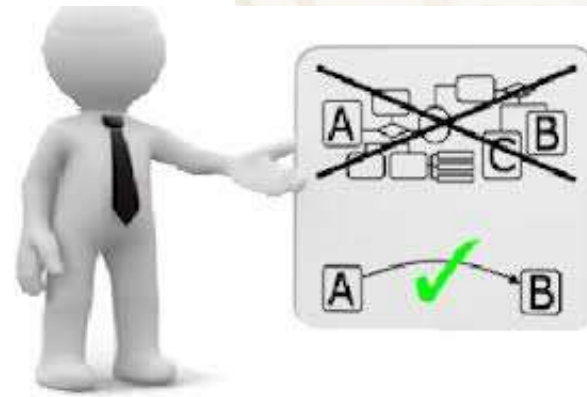
Esquema de planeación



PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

OBJETIVO

Establecer las acciones preventivas y de auxilio destinadas a salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren a las instalaciones y proteger los bienes e información vital, ante la ocurrencia de una calamidad.



Programa Interno de Protección Civil

De las obligaciones establecidas en la **Ley General de Protección Civil**

- Artículo 2. Definición
- Artículo 4. Prioridades de las políticas públicas
- Artículo 11. Registro para ejercer la actividad
- Artículo 21. Unidad Interna de Protección Civil, primera instancia de actuación
- Artículo 39. Propósito del Programa Interno
- Artículo 40. Alcance y sujetos obligados



De las obligaciones establecidas en el **Reglamento de la Ley General de Protección Civil**

- Artículo 74. Criterios que atiende el programa interno
- Artículo 75. Formalidad de su presentación por escrito
- Artículo 76. Contenido y Especificaciones
- Artículo 77. Promoción de la CNPC para la verificación a cargo de las Unidades de Protección Civil y las Unidades Internas
- Artículo 78. Unidades Internas responsables del programa interno y sus protocolos de respuesta y atención a emergencias
- Artículo 79. Seguimiento y mejora del programa interno



Programa interno de protección civil

Es un instrumento de planeación y se implementa en cada uno de los inmuebles correspondientes, con el fin de establecer las acciones preventivas y de auxilio, así como de proteger a las instalaciones, bienes e información vital, ante la ocurrencia de una calamidad



Art. 2 de la Ley General de PC
Fracción XLI

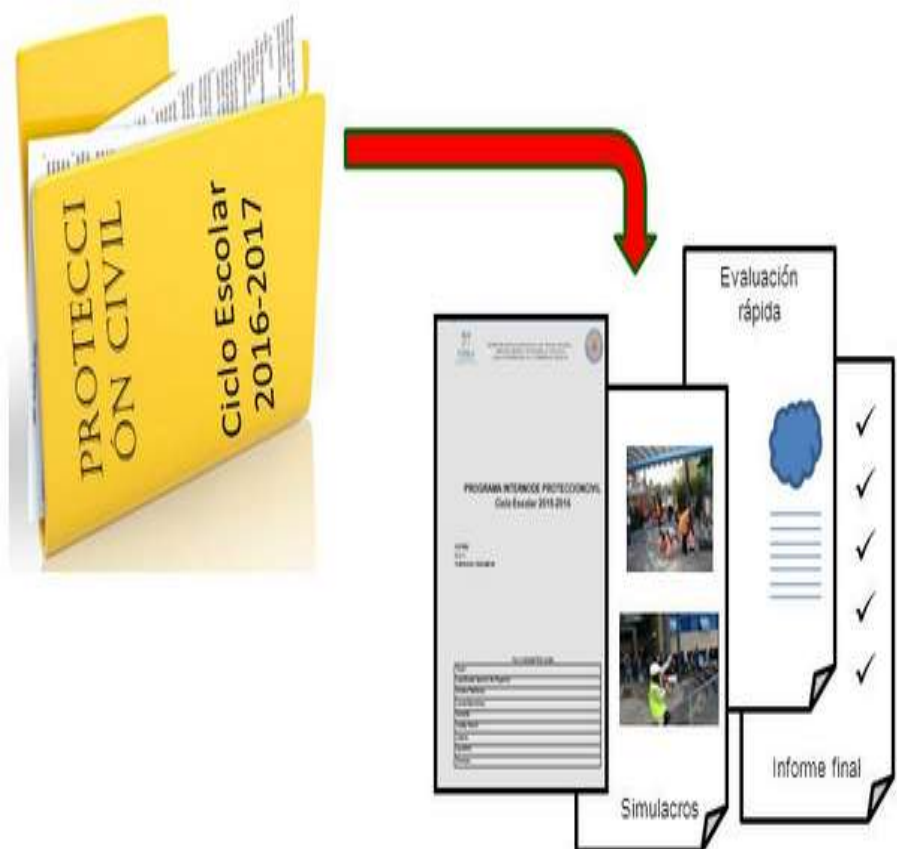
Programa interno de protección civil

Art. 39 de la Ley General de PC

El Programa Interno de Protección Civil se lleva a cabo en cada uno de los inmuebles para mitigar los riesgos previamente identificados

Para la implementación del Programa Interno de Protección Civil cada instancia deberá crear una estructura organizacional específica denominada Unidad Interna de Protección Civil

Para el caso de las unidades hospitalarias, en consideración los lineamientos establecidos en el Programa Hospital Seguro



PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

Art. 40 de la Ley General de PC

Los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de las dependencias, entidades, instituciones, organismos, industrias o empresas pertenecientes a los sectores público, privado y social.

Dicho programa deberá ser elaborado, actualizado, operado y vigilado por la Unidad Interna de Protección Civil, la que podrá ser asesorada por una persona física o moral que cuente con el registro actualizado correspondiente, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 11 de esta Ley.



PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

Art. 40 de la Ley General de PC

Los particulares que por su uso y destino concentren o reciban una afluencia masiva de personas, están obligadas a contar con una unidad interna de protección civil y elaborar un programa interno, en los términos que establezca esta Ley y su reglamento, sin perjuicio de lo señalado en los respectivos ordenamientos locales.



PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

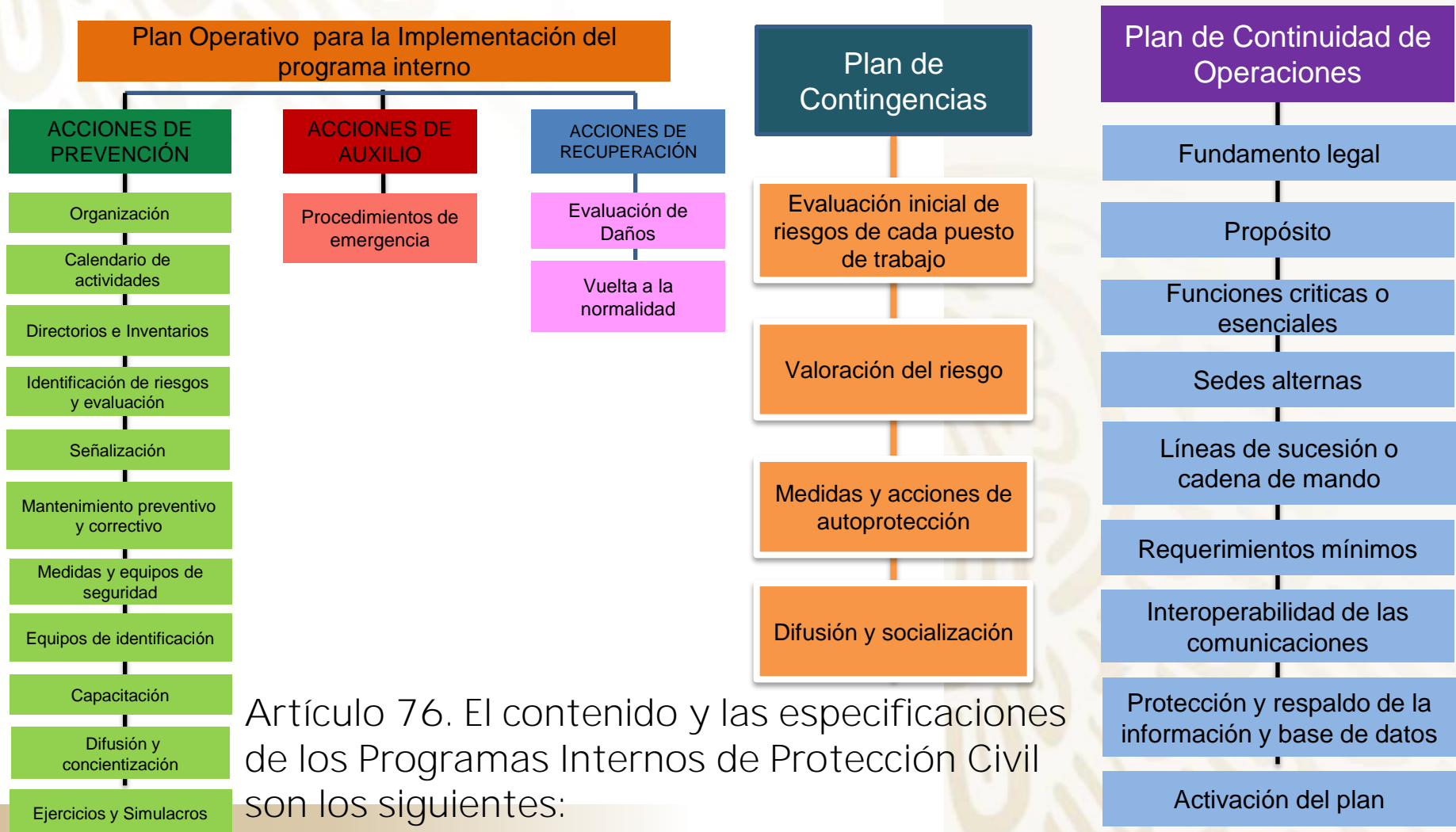
Artículo 74 del RLGPC

Señala que los PIPC pueden atender a alguno o varios de los siguientes criterios:

- ❊ Aforo y ocupación.
- ❊ Vulnerabilidad física.
- ❊ Carga de fuego, entendido como la magnitud del Riesgo de incendio que posee un inmueble o instalación.
- ❊ Cantidad de sustancias peligrosas.
- ❊ Condiciones físicas de accesibilidad de los servicios de rescate y salvamento.
- ❊ Tiempo de respuesta de los servicios de rescate y salvamento.
- ❊ Daños a terceros.
- ❊ Condiciones del entorno.
- ❊ Otros que pudieran contribuir a incrementar un Riesgo.



ESTRUCTURA DEL PROGRAMA INTERNO



Artículo 76. El contenido y las especificaciones de los Programas Internos de Protección Civil son los siguientes:

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN

Art. 76 Reglamento de la Ley General de Protección Civil.

V. Evaluación del Programa Interno de Protección Civil para asegurar su eficacia y operatividad en situaciones de Emergencia, para lo cual se realizarán ejercicios de Simulacro, con distintas hipótesis de Riesgo y con la periodicidad mínima que fije el propio programa y, en todo caso, al menos dos veces al año;

VI. La realización de Simulacros tendrá como objetivos la verificación y comprobación de:

- a) La eficacia de la organización de respuesta ante una Emergencia;
- b) La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta;
- c) El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una Emergencia;

VII. Los Simulacros implicarán la activación total o parcial de las acciones contenidas en los procedimientos de Emergencia, planes de contingencia y plan de Continuidad de Operaciones contenidos en el Programa Interno de Protección Civil.



ESTRUCTURA DEL PROGRAMA INTERNO

Plan Operativo para la Implementación del programa interno

ACCIONES DE PREVENCIÓN

Organización

Calendario de actividades

Directorios e Inventarios

Identificación de riesgos y evaluación

Señalización

Mantenimiento preventivo y correctivo

Medidas y equipos de seguridad

Equipos de identificación

Capacitación

Difusión y concientización

Ejercicios y Simulacros

ACCIONES DE AUXILIO

Procedimientos de emergencia

ACCIONES DE RECUPERACIÓN

Evaluación de Daños

Vuelta a la normalidad

Plan de Contingencias

Evaluación inicial de riesgos de cada puesto de trabajo

Valoración del riesgo

Medidas y acciones de autoprotección

Difusión y socialización

Plan de Continuidad de Operaciones

Fundamento legal

Propósito

Funciones críticas o esenciales

Sedes alternas

Líneas de sucesión o cadena de mando

Requerimientos mínimos

Interoperabilidad de las comunicaciones

Protección y respaldo de la información y base de datos

Activación del plan

Unidad Interna de Protección Civil

Es el órgano normativo y operativo, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones de una institución, dependencia o entidad perteneciente a los sectores público privado o social, que tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, implementar y coordinar el Programa Interno correspondiente.



RESPONSABILIDAD CIVIL



Responsabilidad civil.

Obligación que tiene una persona de compensar los daños y perjuicios causados a otra, *por una conducta contraria a la ley o debido a un riesgo creado.*

RESPONSABILIDAD CIVIL



Recursos humanos

Para la integración del organigrama propuesto se recomienda contar con el siguiente personal:

Un responsable del inmueble que tendrá a su cargo:

- Organizar los grupos de respuesta (brigadistas), promover la capacitación.
- Coordinar el manejo operativo interno ante situaciones de emergencia

Recursos humanos

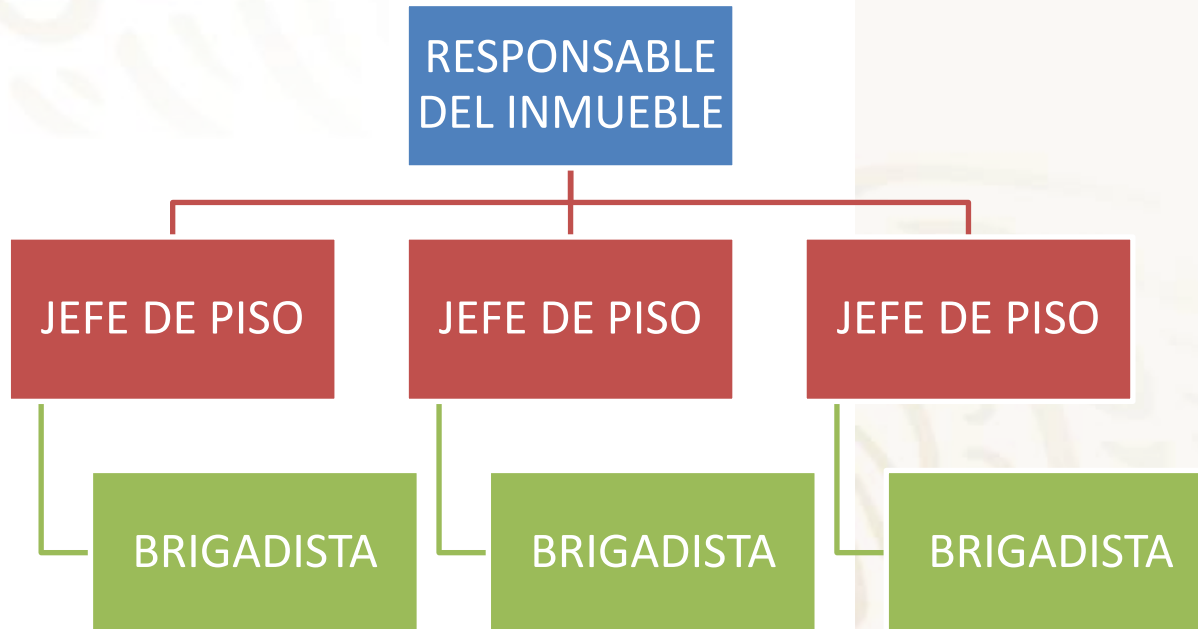
Un jefe de piso o de área por cada nivel:

- Encargado de la coordinación de los brigadistas del piso o de área que le corresponda

Un brigadista por cada diez usuarios

- Durante una emergencia deben desempeñar actividades específicas de protección civil de piso o área determinada.

Estructura de la Brigada Interna



Se requiere que la organización formalice la creación de la UIPC desde dos niveles de responsabilidad; el institucional y por inmueble, y tenerla actualizada o ratificada anualmente.

Actividades del responsable del inmueble

- Conformar las brigadas básicas
- Integrar la UIPC
- Coordinar la elaboración del PIPC
- Elaborar programas de actividades de capacitación y difusión
- Identificar, analizar y evaluar riesgos internos y externos
- Supervisar, elaborar y actualizar directorios de emergencias
- Inspección de señalización
- Programa de mantenimiento
- Concertar acuerdos con autoridades públicas fuera de las instalaciones
- Coordinar el Plan de Emergencia
- Promover la cultura de autoprotección

Actividades del jefe de piso

- Supervisar funciones y actividades de los brigadistas en las acciones de prevención, auxilio y recuperación.
- Participar en los cursos básicos de las brigadas.
- Identifica, analiza y evalúa los riesgos a los que está expuesto el personal.
- Organiza y participa en las actividades de las brigadas.
- Dirige las actividades de protección civil del piso o área.
- Prepara y presenta informe de actividades en la UIPC.
- Tener comunicación interna con el responsable del inmueble.
- Aplicar censos del piso o área.
- Verificar rutas de evacuación.
- Supervisar a los brigadistas en la operación de equipos de emergencia.
- Coordinar procedimiento de evacuación de su piso.
- Informar al personal del inmueble y brigadistas la evolución de la emergencia.
- Mantener orden del personal en zonas de seguridad.
- Participar en las reuniones de trabajo de la UIPC.

Estructura de la Brigada Interna



Actividades del brigadista

En la etapa de prevención

- Participar en el análisis de riesgos y recursos interno y externo del inmueble.
- Instalar y procurar el mantenimiento de la señalización.
- Mantener al personal informado de las actividades de los brigadistas y quienes integran la brigada.
- Promoción y difusión de la cultura de protección civil.
- Capacitación en las fases de prevención, auxilio y recuperación.
- Mantener equipo en buenas condiciones.
- Participar en los ejercicios y simulacros.
- Conocer el inmueble y su operación o funcionamiento.

Actividades del brigadista

En la etapa de auxilio

- Portar gafetes que los identifique como brigadistas.
- Conservar la calma.
- Coordinarse con las demás brigadas.
- Suplir o apoyar a los integrantes de otras brigadas cuando se requiera.
- Cooperar con los cuerpos de seguridad externos (si lo requieres).
- Mantener informado al jefe de piso.

Actividades del brigadista

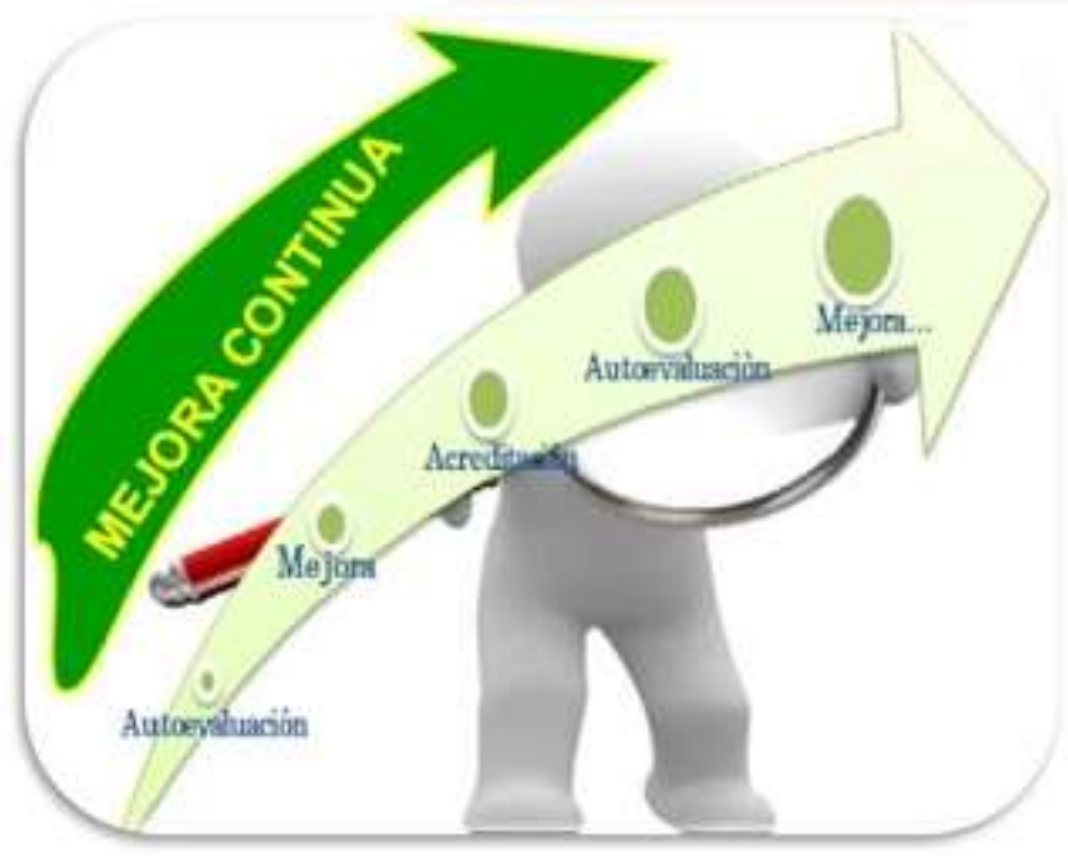
En la etapa de recuperación

- Revisión y en su caso mantenimiento de los equipos utilizados.
- Solicitar reposición de los equipos o materiales utilizados.
- Llevar a cabo la retroalimentación en forma conjunta o por brigada.
- Elaborar informe sobre las actividades realizadas durante la emergencia.

Gestión de la Calidad y la Gestión de Riesgos

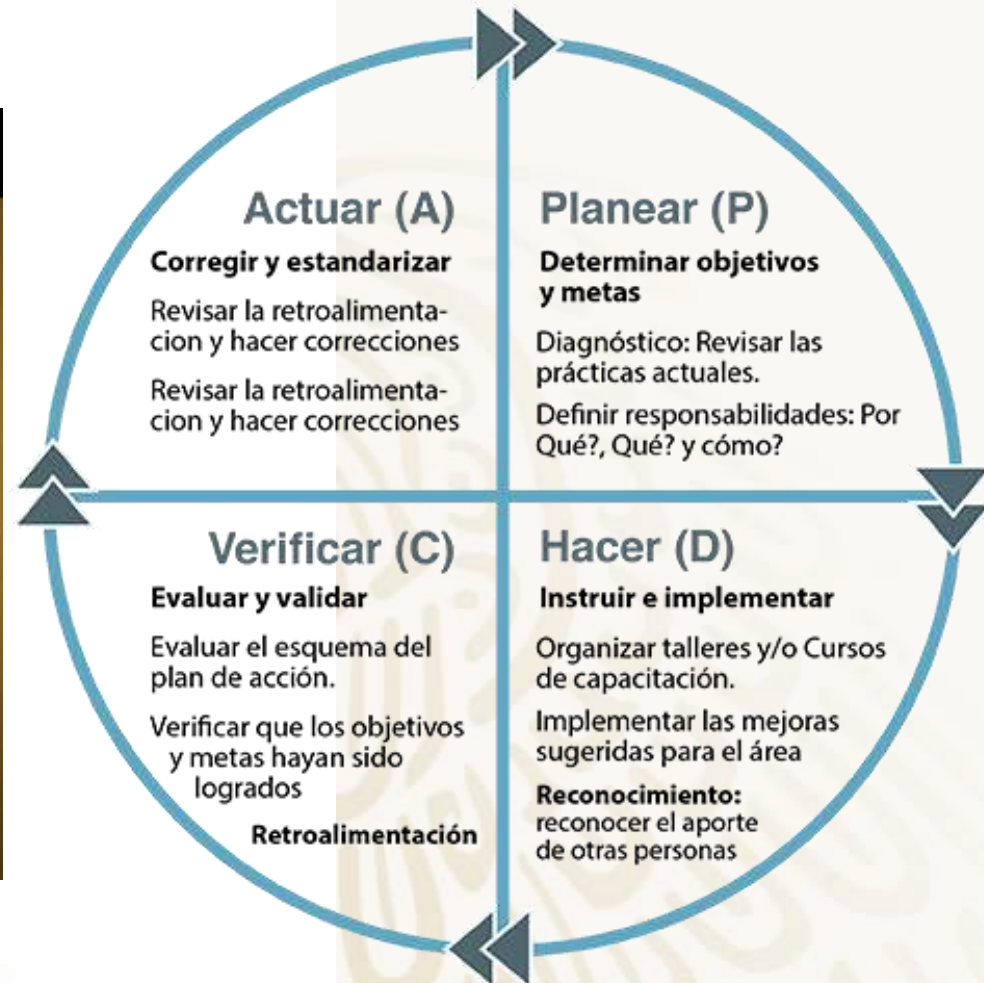
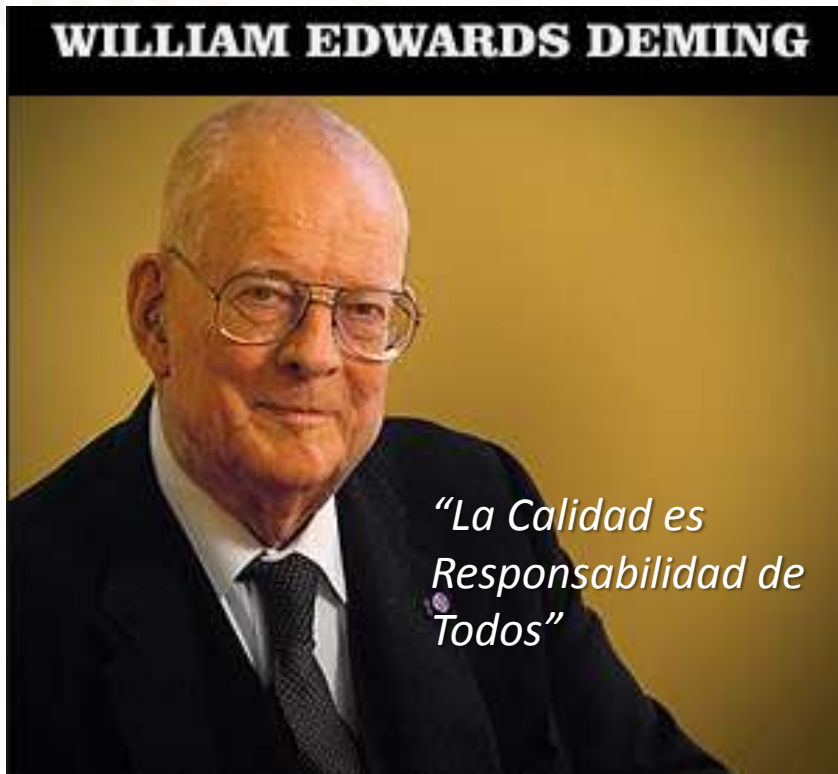
Reglamento de la LGPC

Artículo 79. Las actividades de seguimiento y mejora del Programa Interno de Protección Civil deben formar parte de un proceso de preparación continuo, sucesivo y reiterado que incorpore la experiencia adquirida, así como permita alcanzar y mantener un adecuado nivel de operatividad y eficacia.



Asegurando la calidad del PIPC

Modelos y herramientas que contribuyen al aseguramiento de la calidad.



El Plan

La ruta crítica de una UIPC para asegurar que el PIPC sea adecuado se basa en la **claridad del compromiso** y el **establecimiento del plan idóneo** para alcanzar los resultados a que obliga la ley.

1

• Establecer el compromiso ético de llevar a cabo una operación competente del PIPC si no se quiere enfrentar una responsabilidad civil.

2

• Crear o ratificar la UIPC de inmediato

3

• Elaborar o actualizar, por sí o mediante la promoción ante sus UIPC dependientes, los PIPC por inmueble, previa auditoría o revisión/evaluación del vigente, cuando fuere el caso.

4

• Formular un diagnóstico de la GIR identificando su es adecuada o no.

5

• Evaluar si los incidentes han sido aprovechados y cómo fueron utilizados.

6

• Analizar posibles situaciones de emergencia, y desarrollar planes de respuesta.

7

• Hacer las modificaciones pertinentes a los códigos de conducta.

Adicionalmente los artículos 75 y 76 del RLGPC señalan que el PIPC debe constar por escrito y contener:



Herramientas de auditoría

Artículo 76 del RLGPC

Contribuyen a auditar si se cumple la normatividad en cuanto a contenido y especificaciones de un PIPC.

Artículo 74 del RLGPC

Contribuye a auditar si se cumplen los criterios a los que mayoritariamente debe orientarse el PIPC.

Otros aspectos clave a tomar en cuenta



El Mapa de Actividades de la UIPC

